



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que se allegó memorial por parte del secuestre Jesús María Núñez Valencia. Quedá para proveer. **Tuluá, 15 de diciembre de 2020.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2017-00420-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCISCO ANTONIO HENAO RINCÓN
DEMANDADO: RUBÉN TULIO GIRÓN RENDÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Valle, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe que rinde el secuestre, señor JESÚS MARÍA NÚÑEZ VALENCIA, donde informa sobre la situación presentada en las BODEGAS JUDICIALES DEL VALLE; la cual presuntamente fueron objeto de negociación-venta- por parte del Señor FABIÁN ANDRÉS PAREJA RIASCOS a un señor OSCAR JOHNY FRANCO VILLEGAS, sin que a la fecha se tenga conocimiento a donde fuera trasladada la referida bodega ni el vehículo de placas **IZK-484** denunciado como de propiedad del demandado **RUBÉN TULIO GIRÓN RENDÓN**. Por lo anterior, se dispondrá anexar y poner en conocimiento de las partes interesadas para los fines pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado:

RESUELVE:

ÚNICO: ANÉXESE y DÉJESE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **18 DIC 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No 150**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE.
Secretario